



Ayuntamiento de OSERA DE EBRO (Zaragoza)

C.P.: 50175 - Plaza de España, 3 - Teléfono: 976 16 72 01 – Fax: 976 16 63 21

Correo electrónico: osera@dpz.es - N.I.F.: P5020000E

En Osera de Ebro, a 25 de octubre de 2018, a las ocho horas y treinta minutos, se reúne en la Secretaría del Ayuntamiento de Osera de Ebro la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de la obra denominada "Velatorio", compuesta por don José Luis Périz Enfedaque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osera de Ebro, que actúa como Presidente de la Mesa; doña Isabel Sarría Castillo, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, que actúa como Vocal, y por don Roberto López Sánchez, secretario-interventor del Ayuntamiento de Osera de Ebro, que actúa como Vocal y Secretario de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente declara abierto el acto, procediéndose a constatar que el proponente Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. (Inobare) ha presentado la documentación exigida dentro del plazo concedido para la subsanación de la proposición presentada.

Se constata que Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. (Inobare) ha presentado en el plazo concedido el certificado de que se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando subsanada la omisión inicialmente detectada.

Por ello, quedan admitidas en el procedimiento de licitación las proposiciones presentadas por Solceq,S.L. y por Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. (Inobare).

A continuación, el Presidente acuerda que se abra el sobre B, de "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática", dándose en voz alta su contenido con el siguiente resultado:

-Solceq,S.L., que ofrece en el precio la cantidad de 90.861,71 € y 19.080,96 € de IVA, y en el plazo de ejecución 124 días.

-Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. (Inobare), que ofrece en el precio la cantidad de 92.774,61 € y 19.482,67 € de IVA, y en el plazo de ejecución dos meses.

En este sentido, la Mesa de Contratación considera que los dos meses ofrecidos por Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. deben computarse como 60 días.

Se procede posteriormente a determinar si las ofertas presentadas son anormalmente bajas. Por aplicación de la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas anormalmente bajas se determinarán exclusivamente respecto al presupuesto base licitación. Así, siendo dos los licitadores, la oferta inferior, presentada por Solceq,S.L., no lo es en más de 20 unidades porcentuales respecto a la otra oferta, presentada por Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro,S.L. (Inobare), por lo que la Mesa de Contratación determina que no hay ofertas anormalmente bajas.

Seguidamente, se procede, por la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a determinar la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores:

1.-Precio:

a)Solceq,S.L., que obtiene una puntuación de 60,00 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego:

$$PO = \frac{90.861,71 \text{ €}}{90.861,71 \text{ €}} \times 60,$$



Ayuntamiento de OSERA DE EBRO (Zaragoza)

C.P.: 50175 - Plaza de España, 3 - Teléfono: 976 16 72 01 – Fax: 976 16 63 21

Correo electrónico: osera@dpz.es - N.I.F.: P5020000E

b) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare), que obtiene una puntuación de 58,80 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego:

$$PO = \frac{90.861,71 \text{ €}}{92.774,61 \text{ €}} \times 60.$$

2.-Plazo:

a) Solceq, S.L., que obtiene una puntuación de 19,20 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego:

$$PO = \frac{60 \text{ días}}{124 \text{ días}} \times 40.$$

b) Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare), que obtiene una puntuación de 40,00 puntos, de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego:

$$PO = \frac{124 \text{ días}}{124 \text{ días}} \times 40.$$

Así, la puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Solceq, S.L.	60,00 puntos	19,20 puntos	79,20 puntos
Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare).	58,80 puntos	40,00 puntos	98,80 puntos

A la vista de todo lo cual la Mesa de Contratación determina que la mejor oferta para la ejecución de la obra denominada "Velatorio" es la oferta presentada por Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare), que ha obtenido un total de 98,80 puntos, siendo la segunda mejor oferta la presentada por Solceq, S.L., que ha obtenido un total de 79,20 puntos, por lo que propone la adjudicación del contrato de la obra denominada "Velatorio" a la empresa Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare) por un precio total de 112.257,28 €, de los cuales 19.482,67 € corresponden al IVA y un plazo de ejecución de 2 meses (60 días).

Posteriormente la Mesa de Contratación procede a comprobar si Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare) se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, al ser el certificado presentado el correspondiente a este Registro. Se comprueba por vía telemática, accediendo a la página web del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la citada empresa se encuentra inscrita y con certificado en vigor. Asimismo, de la lectura del certificado presentado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón se comprueba que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder para formular la oferta, que ostenta la clasificación



Ayuntamiento de OSERA DE EBRO (Zaragoza)

C.P.: 50175 - Plaza de España, 3 - Teléfono: 976 16 72 01 – Fax: 976 16 63 21

Correo electrónico: osera@dpz.es - N.I.F.: P5020000E

exigida (acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional) y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Finalmente, de acuerdo con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir a Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare), mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva por un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (4.638,73 €). Asimismo, de acuerdo con los apartados segundo y tercero de su declaración responsable, se acuerda requerir a Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro, S.L. (Inobare) para que presente, en el mismo plazo de siete días hábiles, los certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y siendo las nueve horas y veinte minutos, se da por terminado el acto. Para constancia de todo lo tratado, se levanta la presente acta, que firman todos los asistentes y yo como Secretario, certifico

Presidente

Vocal

Secretario